



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL DICTAMEN IDENTIFICADO CON LA CLAVE DIC/CPQD/002/2013, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS, RELATIVO A LA DENUNCIA INTERPUESTA POR LA COALICIÓN 5 DE MAYO, EN CONTRA DE RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA, JOSÉ ANTONIO GALI FAYAD, LA COALICIÓN PUEBLA UNIDA, Y GRUPO LÍDER EDITORIAL, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR REGISTRADO CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE CPQD/ESP/CCM/032/2013.

Puebla, Puebla, veintisiete de junio de dos mil trece.

**V I S T O S** para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

#### RESULTANDO

**I. EXCUSA DEL SECRETARIO EJECUTIVO.** El Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado, remitió al Consejero Presidente del Consejo General del mismo Instituto, los memorándums identificados con las claves **IEE/SE-01598/13** e **IEE/SE-01640/13** de fechas veintidós y veintiséis de abril de dos mil trece, a través de los cuales se excusó de intervenir en la atención, tramitación y/o resolución, entre otras cosas, de las denuncias administrativas relacionadas con la elección de los miembros del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, con relación de las coaliciones Puebla Unida y 5 de Mayo.

**II. PRESENTACIÓN DEL ESCRITO DE DENUNCIA.** El ocho de mayo de dos mil trece, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado, el escrito signado por la entonces representante propietaria de la Coalición 5 de Mayo, a través del cual hace del conocimiento, a esta autoridad, hechos que en su concepto podrían constituir infracciones a la normatividad electoral local.

**III. REMISION DEL CONSEJERO PRESIDENTE.** Con el memorándum identificado con la clave **IEE/PRE/1633/13**, de fecha nueve de mayo de dos mil trece, el Consejero Presidente del Consejo General de este Instituto, remite a la Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el escrito original de la denuncia suscrito por Catalina López Rodríguez, entonces representante propietaria de la Coalición 5 de Mayo, para dar el trámite administrativo y legal correspondiente.

**IV. CONVOCATORIA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS.** Con el memorándum de nueve de mayo del año que transcurre, registrado con la clave **IEE/CPQD-086/13**, la Presidenta de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias de este Instituto, convoco a los integrantes de la citada Comisión a la trigésima tercera Sesión Extraordinaria.

**V. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN.** En la celebración de la trigésima tercera sesión extraordinaria de fecha diez de mayo de esta anualidad, en el antecedente inmediato anterior se aprobaron por unanimidad de

